



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 4493 del 12.05.2014
Calle Leoncio Prado N°675 - SULLANA

E.T “TOURS GARCÉS” S.A.C.

N° **169 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura



SERVICIO : REGULAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 004493 de fecha 12 de Mayo de 2014, y antecedentes totales en dieciocho (18) folios, el Gerente de la Empresa de Transportes “TOURS GARCÉS” S.A.C., ha solicitado el **Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje P1D-953 y W1F-782**, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes “TOURS GARCÉS” S.A.C., cuenta con Resolución Directoral N° 1412-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de agosto del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Sullana y Viceversa, inicialmente con tres (03) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0155-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de agosto del 2013 contando actualmente con catorce (14) unidades vehiculares entre las cuales se encuentran las de placa de rodaje **P1D-953 y W1F-782**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 063-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado la Tarjeta de Identificación Vehicular N° E0264784(P1D-953) y B421712(W1F-782), a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°TG-48-00003544(P1D-953) y N°10-02-012505-13(W1F-782); expedidos por CERTIFICA PERU S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 0002267-02-2013(P1D-953) y 0006857-02-2013(W1F-782) - PACIFICO vigente, deposito N° 1242058-4-G Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar los Certificados de Habilitación Vehicular por vencimiento N°00222 y 00223.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA, el Canje de Certificados de Habilitación Vehicular por Vencimiento, de los vehículos de placa de rodaje P1D-953 y W1F-782**, solicitada por la Empresa de Transportes “TOURS GARCÉS” S.A.C.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes “TOURS GARCÉS” S.A.C., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
P1D-953	1998	31 DICIEMBRE 2019	31 DICIEMBRE 2019
W1F-782	2007	27 AGOSTO 2020	31 DICIEMBRE 2027

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633

